



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 29 de octubre de 2018

Expediente Nº 21.135/18.-

**RESOLUCIÓN Nº 181-2018 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el hecho relacionado con la supuesta portación de arma en el aula, el día 19 de octubre del año en curso, del alumno de 2do. año, 1ra. división, Luis Lautaro AGUIRRE, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicedirección toma conocimiento de la situación por llamadas telefónicas de los Tutores de alumnos del curso mencionado.

Que se llevó adelante una reunión con la Tutora del alumno donde se le informó de lo ocurrido y se le solicitó averiguar si se trataba de un arma real o no; lo que no ocurrió por cuanto expresa la tutora que la misma había desaparecido, por lo que se solicitó a la tutora que, por razones de recaudo y seguridad que el mismo permanezca en su domicilio hasta que la institución realice todas las acciones ante la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la universidad.

Que este hecho reviste suma gravedad y que es una situación que debe ser analizada de acuerdo a la normativa vigente.

Que en virtud de lo anterior, esta Dirección entiende que lo acontecido debe ser analizado en el seno del Consejo de Convivencia, con la finalidad fundamental de la toma de conciencia, el cambio de actitud y la asunción de las responsabilidades que les corresponde como alumnos, en orden a su realización como personas comprometidas y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones y atento a lo establecido por el Régimen de Convivencia, Art. 7º, inc. 5)

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la conformación de un Consejo de Convivencia para el alumno Luis Lautaro AGUIRRE del curso 2do. año, 1ra. división, con el fin de dilucidar los hechos arriba aludidos

ARTÍCULO 2º.- Integrar el referido Consejo conforme a lo siguiente:

- VICEDIRECTORA: Amanda Zarella ARAUZ MENDEZ
- ASESORA PEDAGOGICA: Carolina CASTRO
- PROFESOR TUTOR: Silvia GASPARINI



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Expediente Nº 21.135/18.-

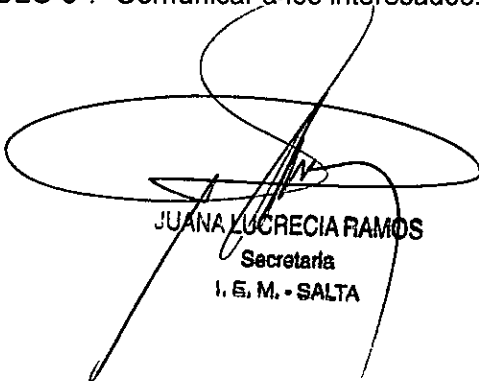
**RESOLUCIÓN Nº 181-2018 - I.E.M.**

- PROFESORA: Silvia CASTILLO
- PRECEPTORA CURSO: Rosa del Valle MIRANDA
- ALUMNO: Joaquín CABELLO

ARTÍCULO 3º.- Fijar el día martes 30 de octubre de 2018, horas 11:00 como fecha de la primera reunión del Consejo de Convivencia conformado.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las conclusiones a las que arribe el citado CONSEJO deberán ser elevadas a Dirección en el plazo establecido en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a los interesados. Cumplido, resérvese en Secretaría.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA